

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 12-15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 ext. 4112
Cali - Valle

AVISO NOTIFICACION

TUTELA URGENTE

Santiago de Cali, 18 de Octubre de 2022

Oficio No.1412/2022-00246-00

Señores:

JORGE IVAN LOPEZ

JOSE GONZALO LOPEZ LOPEZ

GRACIELA RUANO DE LOPEZ

CARLOS MANUEL VARGAS LOPEZ

REFERENCIA: **ACCIÓN DE TUTELA 1° INSTANCIA**

ACCIONANTE: **GINETH LORENA ORTEGA MUÑOZ**

ACCIONADA: **JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

Por medio de la presente me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de la fecha y dentro de la acción de tutela de la referencia, se dispuso: **"RESUELVE: 1. VINCULAR** a la presente acción constitucional a la **INSPECCION URBANA DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL No.3 FRAY DAMIAN, y a la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA -Subsecretaria de acceso a los servicios de justicia, Oficina de Comisiones Civiles No.15,** para que manifieste lo que ha bien tenga en defensa de sus interés y en relación con los hechos de la tutela invocada por la señora **GINETH LORENA ORTEGA MUÑOZ,** y allegue las pruebas que considere pertinentes para esclarecer lo que se cuestiona, y específicamente lo atinente al despacho comisorio No.95, para realizar la entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 10 No. 10-47 de Cali, que conforme a lo informado por la accionante se encontraba programada para el **13 de octubre de 2022**. Se concede el término de un **1 día**, a partir del recibo de la notificación por correo electrónico para responder, la cual debe ser enviada al correo electrónico del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali ([J11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)). 2. Notifíquese al tenor de lo dispuesto por el art.16 del Decreto 2591 de 1991. 3. Notifíquese por secretaria, a las partes integrantes del proceso de restitución de bien inmueble que cursa en el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, bajo radicación 2016-00521-00. Al Demandante señor **ANTONIO JOSE BONILLA JARAMILLO,** a la dirección física que aparece registrada en el expediente digital, a los demandados **JORGE IVAN LOPEZ, JOSE GONZALO LOPEZ LOPEZ, GRACIELA RUANO DE LOPEZ,** y al interviniente **CARLOS MANUEL VARGAS LOPEZ,** a las direcciones obrantes en el expediente digital y por aviso publicado en la página de la rama judicial; al apoderado de los demandados Dr. **LEONIDAS FARFAN JIMENEZ,** por correo electrónico. Se concede el término de un **1 día**, a partir del recibo de

la notificación respectiva para responder lo que ha bien tenga en defensa de sus interés y en relación con los hechos de la tutela invocada por la señora **GINETH LORENA ORTEGA MUÑOZ**, la cual debe ser enviada al correo electrónico del Juzgado Once Civil del Circuito de Cali (J11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co). 4. Agregar a la presente acción constitucional las contestaciones de tutela allegadas por el Juzgados 23 Civil Municipal de Cali, por el apoderado judicial del señor Antonio José Bonilla Jaramillo en calidad de demandante dentro del proceso de restitución de inmueble, por el Dr. Alcibiades Galeano quien representó a los demandados dentro del proceso que cursa en el Juzgado accionado, y la vinculada sociedad M.A. ESCOBAR MERCADO & CIA S EN S EN LIQUIDACIÓN, para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno. Notifíquese y cúmplase. el juez (fdo), Nelson Osorio Guamanga".

Atentamente,



SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria